

EL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

CONVOCA

AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DPS-AI-SC-2022/04/08-1

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN II Y 53 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DPS-AI-SC-2022/04/08-1

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

"INSUMOS DE LIMPIEZA"

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES.

CALENDARIZACIÓN				
EVENTO	FECHA	HORA		
Envío de invitaciones	08 de abril de 2022			
Recepción de Preguntas a las Bases de la Invitación	25 de abril de 2022	11:00 hrs.		
Recepción de muestras	02 de mayo de 2022	9:00 – 10:30 hrs.		
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas	02 de mayo de 2022	11:00 hrs.		
Fallo	05 de mayo de 2022			
Firma de contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la notificación del Fallo			

NOTA: LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ <u>POR PARTIDA.</u>



- 1. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES QUE SE LICITAN.
- 2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.
- 3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.
- 4. PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y FOLLETOS.
- 5. PERIODO DE GARANTÍA.
- 6. IDIOMA.
- 7. CONDICIONES DE PAGO.
- 8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.
- 9. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.
- 10. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- 11. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.
- 12. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.
- 13. ADJUDICACIÓN.
- 14. FIRMA DEL CONTRATO.
- 15. PRECIOS.
- 16. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- 17. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.
- 18. IMPUESTOS.
- 19. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
- 20. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.
- 21. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.
- 22. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- 23. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- 24. INCONFORMIDADES.
- 25. PENAS CONVENCIONALES Y VICIOS OCULTOS.
- 26. CONTROVERSIAS.
- 27. CONDICIONES GENERALES.
- 28. ANEXOS.
 - ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:
 - ANEXO No. 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO.
 - ANEXO No. 3 FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
 - ANEXO No. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
 - ANEXO No. 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - ANEXO No. 6 CARTA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
 - ANEXO No. 7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:
 - a. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la propuesta).
 - b. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados).
 - c. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega).
 - ANEXO No. 8 CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.
 - ANEXO No. 9 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.
 - ANEXO No. 10 FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.

NOTA: LAS CARTAS DE LOS ANEXOS ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LOS INTERESADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.



1. Información relativa a los bienes y/o materiales que se licitan.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21, fracción II y 53 fracción I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, que en lo subsecuente se le llamará "Reglamento Universitario", el participante, previa invitación directa, deberá presentar su propuesta técnica y económica, así como su documentación adicional por escrito, de acuerdo a las características y requisitos que se definen en el ANEXO No. 1, "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas", de las presentes bases.

La descripción y cantidades, se presentan en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, <u>sin embargo, las unidades solicitadas podrán variar de conformidad con el presupuesto asignado para los **INSUMOS DE LIMPIEZA.** Los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a los requisitos garantías y especificaciones descritas en él, con excepción de los cambios que le resultaren del acto de la junta de aclaraciones.</u>

2. Lugar y plazo de entrega

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los INSUMOS DE LIMPIEZA, en tres ministraciones (mayo 22%, agosto 40% y noviembre 38%) en un periodo de ocho meses, de acuerdo a lo calendarizado en el contrato derivado el fallo de la presente, mismo que será celebrado en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, previa cita, en los lugares que se señalará la convocante en el contrato.

Al momento de la entrega de los materiales se realizará una revisión minuciosa a los mismos para control de calidad, y en caso de que alguno no resulte satisfactorio será rechazado en bien que no cumpla.

El licitante deberá asumir todos los costos y riesgos al llevar los materiales hasta las instalaciones de la Universidad.

El proveedor deberá llevar a cabo el suministro de los materiales, en presencia del personal de "La Universidad" que sea designado para ello e invariablemente deberá encontrarse presente el responsable del licitante adjudicado; solo serán recibidos en plena satisfacción de "La Universidad" hasta que se realice la inspección de la condición general de los mismos.

El licitante deberá identificar los materiales motivo de la presente licitación, en un empaque primario con una etiqueta adherible que indique el nombre y/o razón social del proveedor, número de licitación, número de lote y/o partida, así como la descripción del bien. No se recibirán materiales que no cumplan con este requisito.

La Convocante no autoriza condonación de sanciones por incumplimiento en la entrega de los materiales cuando las causas sean imputables al proveedor.

3. Presentación de Muestras.



Para esta invitación la Universidad de Colima, requiere **MUESTRAS DE TODAS LAS PARTIDAS** que conforman el Anexo Número 1, "Especificaciones Técnicas".

NOTA: Deberán incluirse las fichas técnicas de los productos químicos cotizados. Todos los productos deben de tener su etiqueta la cual debe de contener caducidad, forma de uso, características especiales de conservación.

Las muestras se entregarán en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Universitarios, ubicada dentro de la Plaza Universidad, en Av. Universidad #333, colonia Las Víboras, C.P. 28040, el día 03 de mayo de 2022 de las 09:00 a las 10:30 hrs., mismas que en el caso de NO resultar adjudicadas serán devueltas el día 10 de mayo de 2022 y para el caso de los artículos que resulten ganadores, se quedarán en resguardo de la Universidad de Colima posterior a la entrega de los materiales para llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. La omisión de la presentación de las muestras solicitadas, será causa de descalificación.

Es importante mencionar que, en caso de no recoger las muestras en las fechas señaladas, la Universidad de Colima, no se hará responsable de los daños que pudieran presentarse.

4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos.

Los participantes deberán presentar junto con las propuestas técnicas; catálogos, instructivos y/o folletos de los materiales cotizados objeto de esta invitación, en idioma español, o en su caso con una traducción simple, conteniendo las especificaciones técnicas de los materiales solicitados y ofertados.

Para facilitar la revisión, deberán estar debidamente identificados con el nombre del concursante, el número de partida que hace referencia al bien o servicio ofertado en el catálogo y el número de la invitación. Así mismo, deberán indicar, <u>resaltando o subrayando</u> en qué parte, título ó párrafo se especifican las características solicitadas. Serán aceptados catálogos, instructivos y/o folletos bajados de Internet o fotocopias de originales. La omisión de la presentación de los mismos con los requisitos señalados, <u>será causa de descalificación</u>.

5. Periodo de garantía.

Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad mediante una carta en papel membretado conforme a lo señalado en el Anexo 7-b, en donde se garantice sin costo alguno los materiales ofertados, contra cualquier defecto de fabricación y/o diseño, o vicios ocultos de acuerdo a las especificaciones de las bases de esta invitación, cuya garantía deberá apegarse a lo descrito en el Anexo Número 1, "Especificaciones Técnicas" para el INSUMOS DE LIMPIEZA, garantía que tendrá una vigencia de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" del presente, a partir de la fecha de entrega, así como la obligación de proporcionar la asistencia técnica y de servicio necesarias cuando les sea requerido por el usuario de la dependencia o plantel, debiendo de acudir en un término no mayor a 5 días naturales. Caso contrario, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 25 de las bases.



En caso de devolución por garantía, la reposición de los materiales deberá ser dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de devolución. Caso contrario, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 25 de las bases.

6. Idioma.

La propuesta que presente el participante y toda la correspondencia y documentos relativos a la Invitación, deberá ser en idioma **español**.

7. Condiciones de pago.

No se otorgara ninguna clase de anticipos.

Los pagos se realizarán en moneda nacional por parte de la Universidad de Colima, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los materiales, en las calidades y cantidades requeridas a entera satisfacción de la Universidad por escrito; previa entrega de la factura con los requisitos exigidos por las disposiciones fiscales vigentes y el Formato de Entrega de Bienes (Anexo 10) debidamente requisitado.

Además, el invitado adjudicado, **deberá exhibir póliza de fianza** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, **por un valor igual al 10% del monto total de la adquisición incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas DPS-AI-SC-2022/04/08-1.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor hasta haber concluido el total cumplimiento de las obligaciones que ampara el contrato y hasta que se cumpla el período de garantía de los materiales a entera satisfacción de la Universidad.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados en su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.
- e) Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, de conformidad a lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas.



A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los materiales a razón del 5 (cinco) al millar del monto total contratado por cada día natural de retraso del total de materiales no entregados.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

- Deberán expedirse a favor de la Universidad de Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre de la empresa, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá ser por 8 meses en la cantidad que resulte del total del costo de los materiales para el cual se haya exigido una garantía mínima de 8 meses (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que La Universidad de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales locales de la Ciudad de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por otra causa."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 278 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad de Colima"



En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La facturación correspondiente deberá presentarse con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado.

En caso de que las facturas sean devueltas al proveedor por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo segundo de este punto, comenzará a correr a partir de su corrección y entrega a "La Universidad".

El pago de los materiales quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

8. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

Derivado de la Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, "La Universidad" podrá modificar los plazos y otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, siempre que éstas no cambien en forma sustancial.

La convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas podrá modificar el plazo para emitir el fallo de la licitación hasta por veinte días naturales adicionales al plazo originalmente establecido.

La fecha para emisión del fallo establecida originalmente, también podrá modificarse en el propio acto de fallo o previo al mismo, hasta por el plazo indicado en el párrafo anterior, siempre y cuando no hubiera sido modificada en el acto de presentación de apertura de propuestas.

Las modificaciones se harán constar en el acta respectiva, según el momento en que se efectúe, es decir, sea que se den en el acto de la junta de aclaraciones, en el acto de recepción y apertura de proposiciones o el acto de fallo.

9. Costo y forma de pago de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta invitación. Así como que el proveedor participante se encuentre registrado en el catálogo de proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios (verificar su registro en: http://www.ucol.mx/proveeduria/page/partes/Buscaproveedores.php).

Las bases no tendrán costo; sin embargo los interesados en participar deberán manifestar por escrito la confirmación de su participación, vía correo electrónico (licitaciones@ucol.mx, proveeduria@ucol.mx) o presentando el escrito de manera personal en Av. Universidad # 333 Colonia las Víboras, C.P. 28040, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Las bases estarán a disposición de los interesados en la página http://www.ucol.mx/proveeduria/index.php?op=10, a partir del día 08 de abril al 26 de abril de 2022, siendo el último de ellos el plazo límite para confirmar su participación en punto de las 09:30 horas.



10. Junta de Aclaraciones.

- a. No se llevará a cabo junta de aclaraciones, pero los participantes podrán presentar por escrito, firmadas, en idioma español y en papel membretado de la empresa participante, sus preguntas a las bases de la invitación, mismas que deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección: <u>licitaciones@ucol.mx</u> teniendo como fecha límite para su entrega el día 25 de abril de 2022 a las 11:0 horas.
- b. No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta fecha, por lo que se recomienda a los invitados estudiar a fondo las bases y presentar sus dudas dentro del plazo señalado.
- c. El Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, dará respuesta a todos los cuestionamientos planteados por los invitados, mediante correo electrónico antes del acto de presentación de propuestas, haciéndolas del conocimiento de todos los participantes. Cuando las aclaraciones, modifiquen el contenido de las bases, se harán constar en el acta correspondiente.

11. Acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo.

El día <u>02 de mayo de 2022</u> se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, hasta antes de las 11:00 horas, siendo éste el último momento para su recepción, en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, ubicada en Av. Universidad número 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, de la Ciudad de Colima, Colima; la apertura de las propuestas, se llevará a cabo de manera cerrada (sin la presencia de los proveedores invitados) solo con la participación de los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones y de los invitados técnicos. <u>Se solicita a quien haga la entrega del partida de propuestas que notifique a través del correo electrónico licitaciones@ucol.mx la hora de entrega a esta dependencia para solicitar su acceso a la Universidad, así como que al momento de acudir a las instalaciones cuente con su respectivo cubrebocas o careta.</u>

Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas respectivamente, en dos sobres cerrados de manera inviolable en los cuales se identifiquen claramente los datos de la Invitación y el nombre del concursante, que contendrá por separado, la propuesta técnica (sobre "A"), y la propuesta económica (sobre "B"). Ambas propuestas deberán ser firmadas en todas sus fojas por el representante legal. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse fuera de los sobres antes mencionados.

11.1 Una vez recibidas las propuestas, una por participante, se procederá a su apertura y éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

La documentación legal y técnica será revisada cuantitativamente procediéndose a verificar que la información solicitada se presente completa, desechándose aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.

De las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis cualitativo de las mismas, se procederá enseguida a dar lectura a las propuestas económicas en voz alta a los importes de cada ofrecimiento.

11.2 Se levantará acta y cuadros comparativos que servirán de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las



propuestas que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los miembros del subcomité, así como por los invitados técnicos.

- 11.3 El día <u>05 de mayo de 2022</u> se dará a conocer a los participantes, el fallo de la Invitación por medio de la página web: www.ucol.mx/proveeduria y/o por medio de correo electrónico.
- 11.4 Las actas de los eventos de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del Procedimiento de la Invitación estarán a disposición de los participantes, para efectos de su notificación, por un término de cinco días hábiles; en la página de la Dirección de Proveeduría y Servicios: http://www.ucol.mx/proveeduria/index.php?op=10.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos. Será responsabilidad exclusiva de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta de fallo.

12. Requisitos que deberán cumplir los participantes.

12.1 Generalidades:

- 1. Los participantes en esta Invitación deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- 2. Los participantes que presenten sus propuestas, deberán entregar toda la documentación de sus proposiciones en original, sin tachaduras, ni enmiendas, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en dos sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, respectivamente, así como la documentación legal que irá por fuera de los dos sobres, o bien, en otro diferente a los mencionados, debiéndose entregar dentro del plazo estipulado en la Carta Invitación; dichos documentos deberán ir dirigidos al M. en A. Jorge Osvaldo Villegas Gutiérrez, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora señalada en la Carta de Invitación.
- 3. Para la apertura de las propuestas no es requisito que se encuentren presentes los proveedores invitados.
- 4. Para efectos de evaluación y adjudicación de la requisición, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas solventes legal, técnica y económicamente.
 - En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y en el caso en el que solo se cuente con una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.
- 5. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los invitados podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciada la apertura de las propuestas.



12.2 Propuesta Técnica (sobre "A").

- La Propuesta Técnica de cada participante deberá contener los siguientes elementos:
 - I. Por fuera del sobre tamaño carta, deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de la oferta técnica y el número de invitación de concurso en el que participa. El sobre deberá estar cerrado y firmado en la pestaña de cierre para fines de legalidad.
 - II. Dentro del sobre, deberá contener la propuesta técnica en idioma español, debiendo contener las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el invitado participante, indicando descripción, marca y cantidad ofertada, en forma electrónica dentro de un CD o USB en formato Word o Excel (en formato editable) y de manera Impresa en papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10 ... etcétera), y con la firma autógrafa del representante legal, en cada una de las hojas.

12.3 Información Legal (deberá dejarse por fuera de los sobres).

Los participantes deberán presentar la siguiente información y/o documentación, en papel membretado, por fuera de los sobres "A" y "B", o en su caso dentro de otro sobre:

- a. Los participantes, deberán presentar copia de la credencial vigente de proveedor registrado en el Padrón de Proveedores de la Institución.
- I. Para acreditar su personalidad, los participantes, deberán presentar un escrito en original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (ANEXO No. 2 "Formato para acreditar la personalidad del participante").
 - II.Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 48, 65 y 66 del "Reglamento Universitario", con firma autógrafa, en donde los participantes podrán utilizar el formato del Anexo No. 3, "Formato para Manifestar que Personas Físicas o Morales No se Encuentran Inhabilitadas", o formato libre, cumpliendo con lo que establece el artículo 31 fracción XXI del mismo Reglamento.

La falsedad en la declaración a que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos del artículo 65 del "Reglamento Universitario".

La omisión de entrega del escrito a que se refiere ésta fracción, será **motivo de descalificación** del participante. Además, si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la



Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, "La Universidad" se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III. Será requisito el que los participantes presenten una declaración de integridad (Anexo 4 "Formato de Declaración de Integridad"), debidamente firmada, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de esta Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

IV.Manifestar por escrito, su conformidad con el contenido de las presentes bases, sus anexos, y en su caso, de sus modificaciones (Anexo 5 "Carta de Aceptación de los Términos de las Bases").

V.Formato para la declaración de inexistencia de conflicto de intereses de los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación. (Anexo 6 "Carta de Inexistencia de Conflicto de Intereses")

NOTA: "El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas".

12.4 Documentos Complementarios (deberá dejarse por fuera de los sobres).

Además de los documentos mencionados en supralineas se deberán anexar a éstos como complementarios (Anexo 7 "Documentos Complementarios") los siguientes:

- a. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la oferta). Anexo 7-a.
- b. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados). Anexo 7-b.
- c. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega). Anexo 7-c.

12.5 Propuesta Económica (sobre "B").

La Propuesta Económica de cada participante deberá contener los siguientes elementos:

- Por fuera del sobre deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de la oferta económica y el número de invitación de concurso en el que participa.
- Dentro del sobre, deberá contener la propuesta económica en idioma español de modo electrónico dentro de un CD y/o USB en formato Excel editable y de forma Impresa en



papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa del representante legal, en la última hoja.

• Deberá presentarse tomando como base el formato Anexo No. 8 "Cédula de Oferta Económica", que se anexa como parte integrante de estas bases y que deberá desglosar el precio de los materiales de acuerdo al partida que corresponda.

El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos (\$), los precios unitarios y subtotales deberán ser expresados en número; y el precio total en número y letra con IVA.

NOTA: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Nota: Dentro de un mismo CD o USB se pueden agregar las "Especificaciones Técnicas" y la "Cédula de Oferta Económica".

12.6 Documentos que deberán integrar la propuesta del participante (dentro del sobre "A").

Al final de las presentes bases se encuentra un formato (Anexo No. 9) con la relación de los documentos que deberán presentar los participantes.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el participante en dicho acto.

Esta invitación se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del "Reglamento Universitario", dándole prioridad a las personas físicas o morales asentadas en territorio colimense en los casos de **igualdad de circunstancias**.

13. Adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación del contrato será por **PARTIDA** al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Universidad", sea solvente para "La Universidad" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "La Universidad", el contrato se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del "Reglamento Universitario".

En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con capacidades diferentes o a la empresa que cuente con personal con estas características en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto



Mexicano del Seguro Social. Las personas que se encuentren en este supuesto y deseen recibir la preferencia, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción mencionada.

Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invaliden el acto.

14. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el artículo 56 del "Reglamento Universitario", dentro de los 05 días naturales posteriores a la emisión del fallo, y se realizará en la oficina de la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, con la M. en A. Cristina Jacqueline Michel Villarruel, localizada en el domicilio señalado anteriormente.

El contrato de adquisición de bienes y/o prestación de servicios derivados de la presente adjudicación por invitación deberán contener los elementos señalados en el artículo 55 del "Reglamento Universitario".

El participante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por "La Universidad", se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 65 y 66 del "Reglamento Universitario".

15. Precios.

De conformidad con el artículo 54 del "Reglamento Universitario", las condiciones económicas ofertadas permanecerán firmes durante la vigencia del contrato, no aceptándose modificaciones a las mismas.

El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos (\$), los precios unitarios y subtotales deberán ser expresados en número; y el precio total en número y letra con IVA.

Los precios deberán ser firmes, inalterables e irrenunciables, y deberán incluir todos los costos involucrados.

Los errores aritméticos serán responsabilidad del licitante. En caso de discrepancia entre el precio unitario de la partida y el importe registrado en la propuesta, prevalecerá el referido como precio unitario.

Así mismo, se invita a los licitantes participantes a señalar en sus ofertas el porcentaje de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente estén en capacidad de ofrecer a esta Universidad, el que deberá estar indicado en su propuesta económica.

Se requiere un periodo de validez de la propuesta por al menos 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.



16. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los materiales sea igual al pactado originalmente dentro de los doce meses posteriores a su firma, debiendo formalizarse dicha modificación por escrito.

17. Aceptación de los bienes objeto de la invitación.

De conformidad con lo expuesto en el punto 6 de estas bases, "La Universidad", considerará aceptados los materiales y prestación de servicios objetos de la Invitación una vez que se verifique que se cumplió a satisfacción con las condiciones establecidas en el contrato y en las presentes bases.

18. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el proveedor adjudicado, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del invitado adjudicado sin cargo adicional alguno para el plantel o dependencia.

19. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Solamente serán aceptadas aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

Se verificará que el objeto social de la empresa licitante sea afín con los bienes requeridos en la presente licitación.

Se evaluarán los catálogos, especificaciones y fichas técnicas delos materiales objeto de la presente licitación, para determinar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases.

Se verificará que la empresa licitante cumpla con el tiempo de entrega, tiempo de respuesta y garantía indicadas en las bases y el Anexo 1 de las mismas.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Universidad", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades ofertadas, éstos podrán corregirse, siempre que no se alteren los montos unitarios.

Para los casos en los que el licitante detecte un error en los precios ofertados, posterior a la firma del fallo derivado de la licitación que nos ocupa, se le aplicará lo dispuesto en el punto **25. Penas Convencionales y Vicios Ocultos**, aplicándose el pago de la pena a la partida que contenga el error, por una cantidad igual al 5 al millar, por el máximo de días de demora (20 días naturales); así



como lo estipulado por el artículo 65 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

20. Causales de descalificación de invitado.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. No cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases y sus anexos y que afecte la solvencia de la propuesta.
- b. Si se comprueba que algún participante invitado ha acordado con otro elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c. Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

Para esto, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo en su caso.

21. Causales para declarar desierta la invitación.

La Invitación se declarará desierta cuando:

a. No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por <u>partida</u>. Sin embargo, en caso de que no se presenten el mínimo de propuestas señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y en el caso en el que solo se cuente con una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.



- Las proposiciones presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente o ninguna reúna los requisitos de las bases de la Invitación o que sus precios no sean aceptables para "La Universidad",
- c. Rebase la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los materiales correspondientes.
- d. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

Para el caso de que la Invitación se declare desierta, se procederá a convocar a una nueva Invitación.

22. Cancelación de la invitación.

"La Universidad" podrá cancelar la Invitación, partidas y/o conceptos:

- A) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Universidad".

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

23. Rescisión del contrato y terminación anticipada.

23.1. Rescisión del contrato.

"La Universidad" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos según lo establecido por los artículos 61 y 62 del "Reglamento Universitario", cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y



IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Universidad" por concepto de los materiales recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los materiales, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "La Universidad" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Universidad" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato "La Universidad" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las siguientes condiciones:

- Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del plantel o dependencia y el proveedor.
- El plantel o dependencia se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que "La Universidad" rescinda el contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

Si "La Universidad" considera aceptables las propuestas presentadas podrá proceder a adjudicar el contrato correspondiente, cuando la siguiente proposición solvente más baja no sea superior al 10% del precio de la mejor oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 del "Reglamento Universitario", y en caso de no ser posible este procedimiento, se convocará a una nueva Invitación.

23.2. Terminación anticipada.

"La Universidad" podrá dar por terminado en cualquier momento el contrato cuando:

- a. Concurran razones de interés general; o bien,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los materiales originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio "La Universidad".

24. Inconformidades.



En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Sin embargo, los invitados podrán interponer inconformidad ante el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones del reglamento, en los términos de los artículos 67 y 68 del propio ordenamiento.

El recurso de inconformidad deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto.

25. Penas convencionales y Vicios Ocultos.

De conformidad con el artículo 60 del "Reglamento Universitario", las penas convencionales se aplicaran de la siguiente forma:

A) En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a este, no entregue los materiales, materia del contrato conforme a los plazos de entrega establecidos en las presentes bases, se aplicará una pena convencional equivalente al **5 (cinco)** al millar del monto total contratado, por cada día natural de atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado. De igual manera esta pena será aplicable para el caso establecido en el último párrafo del punto 4.

La suma de las penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

El pago de los materiales quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal situación "La Universidad" hará las modificaciones que a su juicio procedan.

B) El proveedor adjudicado quedará obligado ante "La Universidad", a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el contrato y fianza respectivos.

25.1. Sanciones

Asimismo, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 65 y 66 del "Reglamento Universitario", en el entendido de que las responsabilidades a que se refiere dicho Reglamento serán independientes de las que se puedan originar por las demás disposiciones legales aplicables.

26. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, y las demás disposiciones administrativas.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Col. por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

27. Condiciones generales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 48, 65 y 66 del "Reglamento Universitario".

28. Anexos

Se considerarán como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan:

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

ANEXO No. 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO. (NO SE REQUIERE)

ANEXO No. 3 FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.

ANEXO No. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO No. 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANEXO No. 6 CARTA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

ANEXO No. 7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

- a. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la propuesta).
- b. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados).
- c. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega).

ANEXO No. 8 CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 9 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No. 10 FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

PARTIDAS	CONCEPTO	Especificaciones	UNIDAD	CANTIDAD
Partida 1	Toalla Interdoblada	Caja con 20 paquetes de 100 toallas.	Caja	1564
Partida 2	Papel higiénico	Caja con 12 bobinas de 180- 200 mts c/u.	Caja	1700
Partida 3	Escoba abanico	Tipo abanico corto	Pieza	1100
Partida 4	Detergente multiusos	En bolsas de 1 kg.	Kilogramo	2050
Partida 5	Jabón líquido para manos		Bidón 5 Litros	790
Partida 6	Limpiavidrios		Bidón 5 Litros	425
Partida 7	Gel antibacterial	En presentación de 1 lt. Con dispensador igual o mayor a 70% de alcohol	Litro	9660
Partida 8	Trapeador	microfibra	Pieza	1060
Partida 9	Franela	Color gris o rojo de 50 cm.	Pieza	1425
Partida 10	Guantes de plástico	Hule rojo o amarillo talla mediano	Par	700
Partida 11	Guantes de plástico	Hule rojo o amarillo talla grande	Par	700
Partida 12	Cloro	Hipoclorito de sodio sea igual o mayor al 4.25%	Bidón 5 Litros	1150
Partida 13	Limpiador desinfectante tipo Pinol		Bidón 5 Litros	905
Partida 14	Limpiador desinfectante multiusos tipo fabuloso	Varios aromas	Bidón 5 Litros	950
Partida 15	Sanitizante para pisos y superficies		Bidón 5 Litros	195
Partida 16	Franela de microfibra	Tamaño estándar	Pieza	786
Partida 17	Escoba de vara		Pieza	415
Partida 18	Escoba de rastrillo metálica	Con 22 dientes.	Pieza	260
Partida 19	Escoba de rastrillo de plástico	Con 22 dientes.	Pieza	100
Partida 20	Recogedor de lámina	Con forma de 1/2 bote tamaño mediano.	Kilogramo	250
Partida 21	Bolsa para basura jumbo	Color negro Medida 70+30x1.20 cm en bulto de 10 kg.	Kilogramo	1375



Partida 22	Bolsa para basura grande	Color negro medida 70x90 cm en bulto de 5 kgs.	Kilogramo	600
Partida 23	Bolsa para basura mediana	Color negro medida 60x90 cm en bulto de 5 kgs.	Kilogramo	600
Partida 24	Bolsa para basura camiseta jumbo	En bulto de 1 kg	Kilogramo	140
Partida 25	Bolsa para basura camiseta grande	En bulto de 1 kg	Kilogramo	50
Partida 26	Bolsa para basura camiseta mediana	En bulto de 1 kg	Kilogramo	50
Partida 27	Cepillo para lavar WC	Con base y cerdas resistentes	Pieza	210
Partida 28	Sarricida		Bidón 5lts.	255
Partida 29	Bote de basura grande 135 Its	Con tapa, uso rudo	Pieza	200
Partida 30	Atomizador	Bote de 1lt. De uso rudo	Pieza	360
Partida 31	Funda para mop 90cm		Pieza	30
Partida 32	Armazón de mop 90cm		Pieza	10
Partida 33	Pastilla aromatizantes para inodoro	Con 50 pzas.	Caja	30
Partida 34	Tapete para mingitorio c/pastilla	Con 12 pzas.	Caja	10
Partida 35	Escoba de palma grande		Pieza	195
Partida 36	Fibra verde con esponja		Caja	10
Partida 37	Trapeador con perchero grande	De microfibra, tamaño jumbo, enroscable	Pieza	8
Partida 38	Papel de rollo para manos		Caja	50
Partida 39	MOP	90 cm.	Pieza	15
Partida 40	Aceite para MOP		Litro	25
Partida 41	Aromatizante ambiental		Pieza	35
Partida 42	Pastilla de cloro	En bolsa resistente o caja	Kilogramo	50
Partida 43	Lija de agua		Pieza	125
Partida 44	Fibra verde		Pieza	100
Partida 45	Fibra negra		Pieza	100
Partida 46	Fibra para pulir		Pieza	100
Partida 47	Sacudidores		Pieza	33
Partida 48	Detergente para trastes	En polvo presentación 1 kg.	Kilogramo	38
Partida 49	Cubeta	plástico No. 12	Pieza	70
Partida 50	Diablito de carga		Pieza	5



Partida 51	Cepillo de plástico	tipo plancha uso rudo	Pieza	48
Partida 52	Recogedor de plástico	resistente con bastón	Pieza	40
Partida 53	Termómetro infrarrojo	De pistola	Pieza	3
Partida 54	Pilas	AA	Pieza	80
Partida 55	MOP 120 cm		Pieza	10
Partida 56	Repuesto Mop 120 cm		Pieza	5
Partida 57	Atomizador con bote de 1/2 litro	plástico uso rudo	Pieza	30
Partida 58	jícara de plástico	Tamaño mediano	Pieza	30
Partida 59	Desengrasante biodegradable		Bidón 20 lts.	3
Partida 60	Fibra metálica	scotch brite	Pieza	60
Partida 61	Toalla rollo fluido céntrico	Con 6 rollos	Caja	12
Partida 62	Toalla en rollo pétalo blanco kimberly.	Con 6 rollos 180 mts. HS 195.5 cm con un centro de 2" interior rollo.	Caja	30
Partida 63	Higiénico Enhu Pull	Con 12 rollos	Caja	30
Partida 64	Cloro	Marca Cloralex	Bidón 10 Litros	9
Partida 65	Cloro	Genérico con hipoclorito de sodio mayor a 4.5	Bidón 20 litros	15
Partida 66	Limpiador multiusos tipo Fabuloso		Bidón 20 litros	12
Partida 67	Jabón líquido tipo Más color		Bidón 20 litros	9
Partida 68	Detergente en polvo	Maestro Limpio	Bolsa 10 Kg	30
Partida 69	Suavisante para ropa	Genérico	Bidón 20 lts	8
Partida 70	Limpiador líquido antihongos	Marca harpic	Pieza	60
Partida 71	Desinfectante antibacterial en aerosol	Marca lysol	Pieza	60
Partida 72	Trapeador de microfibra	Chupón enroscable con baston grande 1.37 mts.	Pieza	30
Partida 73	Bote de basura	Capacidad 135 lts. Con tapa y ruedas.	Pieza	3
Partida 74	Bote de pedal	Medidas 32x32x42 cm. Con tapa	Pieza	9
Partida 75	Bote de pedal	Medidas 20x34x60 cm. Con tapa	Pieza	9
Partida 76	Jabón líquido para manos		Bidón 20 lts.	12



Partida 77	Fibra verde	P-26 scotch brite con 12 pzas.	Caja	9
Partida 78	Fibra esponja	P-94 scotch brite con 12 pzas.	Caja	9
Partida 79	Bolsa de camiseta extragrande	Paquete de 1kg.	Kilogramo	135
Partida 80	Bolsa transparente plana 90x120	Paquete de 1kg.	Kilogramo	90
Partida 81	Bolsa camiseta extrajumbo	Paquete de 1kg.	Kilogramo	60
Partida 82	Bolsa en rollo de 30x40 cm	Transparente de baja	rollo	6
Partida 83	Bolsa en rollo de 35x45 cm	Transparente de baja	rollo	6
Partida 84	Vaso desechable No. 5.5	Caja con 1000 pzas.	caja	24
Partida 85	Vaso desechable No. 0	Con mil piezas sin tapa	Caja	12
Partida 86	Bolsa en rollo 20x30 cm.	Transparente de baja	rollo	12

NOTAS:

CARACTERISTICAS ADICIONALES

- Fichas técnicas de los productos químicos cotizados (productos genéricos).
- Todos los productos deben de tener su etiqueta la cual debe de contener caducidad, forma de uso características especiales de conservación.
- Se solicitarán muestras de cada producto para revisar calidad, color, consistencia y aroma.
- El lugar de entrega de las muestras es en la oficina de la Dirección General de Servicios Universitarios.
- El contrato será por 8 meses.
- Las entregas serán en 3 ministraciones iguales en los meses de Mayo, Agosto y Noviembre
- Las entregas serán en los 5 campus (Manzanillo, Tecomán, Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez).
- En el caso del papel higiénico de bobina y toalla interdoblada, se solicitarán en préstamo los dispensadores para las dependencias que no cuenten con ellos.



ANEXO No. 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

	_, manifiesto bajo protesta de decir ver	
aquí asentados, son ciertos y han sido deb suficientes para suscribir la propuesta e de:		y representación
carácter nacional a Cuando Menos Tres Pe	ersonas	_
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta	a su acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Not misma:		dio fe de la
Fecha y datos de su inscripción en e	el registro Público de Comercio	
P	(Lugar y fecha) rotesto lo necesario. (Firma)	
(Nombre y fin	rma del representante legal)	

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



ANEXO No. 3

FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.--

Por este medio, bajo protesta de decir verdad manifiesto que a través de mi representada no participan en el presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tampoco participan:

- I) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos señalados en el párrafo anterior.
- II) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en los términos de la fracción XXI del artículo 31 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.
- III) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, manifiesto que no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Colima,	\sim	40	del 2022
Collina.	COI.	de	uei zuzz

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.-

En relación con el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas núm	ero
DPS-AI-SC-2022/04/08-1, yo(nombre completo) Representante Legal	de
la Empresa, S.A. de C.V., manifiesto Bajo Protesta de decir verd	lad,
que mi representada se abstendrá de adoptar conductas, para que los Funciona	rios
Universitarios de esa dependencia, induzcan, alteren las evaluaciones de las propuesta	ıs y
muestras, el (los) resultados del (los) procedimientos u otros aspectos que otorgo	uen
condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.	
Atentamente,	
Nombre Completo y Firma	
Del Representante Legal.	



ANEXO No. 5

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.-

Una vez examinadas las condiciones y cláusulas de las bases, declaro que he leído las bases del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/04/08-1 entendidos y aceptados sus términos, hemos elaborado las ofertas técnicas y económicas que sometemos a su consideración.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
LUGAR Y FECHA	



ANEXO No. 6

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.

en cumplimiento a los dispuesto en el Capitulo administrativas graves" de la Ley General de l suscribe	•
Federal de Contribuyentes	
en participar en el procedimiento de Invitación a	·
2022/04/08-1, manifiesto bajo protesta de decir	verdad, que no tengo conflicto de intereses
con las y los funcionarios y/o empleados unive	•
intervienen en cualquier etapa del procedimiento	
cónyuge, concubina o concubinario, o dependio y/o empleados referidos no existe vínculo o rela	, •
familiar o de negocios.	adion alguna de daracter personal, laboral,
G	
Atentame	ente,
Nombre Comple	eto v Firma
Del Representa	•



ANEXO No. 7

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- a. Carta de Sostenimiento de la propuesta por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas técnicas, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal.
- b. Carta del invitado aceptando que queda obligado ante "la Universidad" a responder de los defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes bases así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación y en el contrato respectivo.
- c. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante invitado manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como el equipamiento, instrumentos, refacciones, componentes y herramientas necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente.



ANEXO No. 7-a

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA MODELO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.-

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la
empresa denominada, manifiesto que la
vigencia de las ofertas técnica y económica para el concurso por invitación a cuando menos tres
personas, Invitación No. DPS-AI-SC-2022/04/08-1 es de 30 días contados a partir de la fecha de
entrega de las mismas.
Lugar y fecha
(Nombre v firma del representante legal)



ANEXO No. 7-b

CARTA GARANTIA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS

MODELO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la
empresa denominada, manifiesto que los
materiales ofertados son nuevos, originales y se garantizan por lo menos durante 30 días para los
INSUMOS DE LIMPIEZA para los que se detalla en el Anexo 1 del presente, contra mala calidad de
los materiales utilizados, vicios ocultos, etc., así como por el incumplimiento de las especificaciones
establecidas para el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. DPS-AI-SC-
2022/04/08-1.
Lugar y fecha
(Nombre v firma del representante legal)



ANEXO No. 7-c

MODELO DE LUGAR TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.-

Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de	la
mpresa denominada, me comprometo	а
ntregar los bienes ofertados en los lugares que señalará la convocante al momento de la firma d	let
ontrato, a más tardar el de de 2022 y de acuerdo a las bases del concurso p	or
vitación a cuando menos tres personas, invitación No. DPS-AI-SC-2022/04/08-1.	
Lugar y fecha	
(Nombre v firma del representante legal)	



ANEXO No. 8

CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1							
			HIDTOTAL A				
SUBTOTAL \$ I.V.A. \$							
TOTAL \$							
IMPORTE CON LETRA:							

Esta cotización se fundamenta sobre las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. DPS-AI-SC-2022/04/08-1 y está ligada a mi propuesta técnica la cual cumple con los requisitos señalados y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro de los INSUMOS DE LIMPIEZA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 9

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO	No. Inciso de	PRES	ENTO
	Base	SI	NO
Propuesta Técnica			
La propuesta técnica deberá presentarse impresa y en CD, en papel membretado del invitado y numerando cada hoja; sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja, por la persona que tenga facultades legales para ello, con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; indicando el número de partida, descripción, marca, capacidad y cantidad ofertada; conforme al contenido del ANEXO No. 1 de estas bases.	12.2		
Información Legal.			
Acreditación de la personalidad del invitado. Formato ANEXO No. 2 de estas bases.	12. 3. I		
Copia de la Credencial de Proveedor expedida por la Universidad de Colima	12.3.1.a		
Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 48, 65 y 66 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con firma autógrafa. Formato ANEXO No. 3 de estas bases.	12. 3. II		
Declaración de integridad, en la que manifiesten que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de esta comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento. Formato ANEXO No. 4 de las presentes.	12. 3. III		
Manifestar por escrito, con firma autógrafa, su conformidad con el contenido de las presentes bases, sus anexos, y en su caso, de sus modificaciones. ANEXO No. 5 de las bases.	12. 3. IV		
Carta de inexistencia de conflicto de intereses. ANEXO No. 6	12. 3. V		
Documentos Complementarios.			
Carta de Sostenimiento de la de vigencia de la propuesta. Formato del ANEXO 7-a.	12.4.a		
Carta del invitado aceptando que queda obligado ante "La Universidad" a responder de los defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio. Formato del ANEXO 7-b.	12.4.b		
Carta bajo protesta de decir verdad para el lugar, tiempo y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios. ANEXO 7-c.	12.4.c		
Propuesta Económica. ANEXO No. 8, (impresa y en CD).	12.5		
Las personas que se encuentren en este supuesto y deseen recibir la preferencia establecida en el punto 12 de esta invitación, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción mencionada.	13		



ANEXO No. 10



UNIVERSIDAD DE COLIMA

COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES

FOLIO	PROVEEDOR			FACTURA	FECHA ENTREGA	
	DEPENDENCIA QUE RECIBE DEPENDENCIA ORIGEN			ORIGEN	NO. PROYECTO	
			T		,	
CANTIDAD	** DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	* No. DE INVENTARIO	
	* Los datos de esta columna serán registrados po	r la Direcció	n de Patri	monio Univer	sitario	
	** En caso de equipo de cómputo anotar No. De					
	serie de Monitor y C.P.U.					
	ENTREGA PROVEEDOR			RECIBE PLA	NTEL O DEPENDENCIA	
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA Director (a) en ausencia Secretario (a)			
					SELLO DEL DIANTEL O DEDENDENCIA	

c.c.p. Archivo.